

HACIA LA CONFORMACIÓN DE UN SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL; ANTECEDENTES LOCALES.



Lic. Luis Fernando Landeros Ortiz

Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Originario de Aguascalientes, Licenciado en Derecho por la Universidad Panamericana, Campus Bonaterra, actualmente se encuentra en proceso de titulación de la Maestría en Derecho por la misma casa de estudios. El 24 de noviembre de 2009, la LX Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes nombró al Lic. Landeros como Consejero Electoral, integrante del Consejo General del Instituto Estatal Electoral para el periodo 2010 - 2014, cargo que ocupa desde el 14 de marzo de 2010. Actualmente, el Licenciado Luis Fernando se desempeña como Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Estatal Electoral. En la función electoral además se desempeñó como Director Jurídico del propio Instituto Estatal Electoral.

Vista la magnitud de los cambios que presenta la última reforma político electoral en nuestro país, es que el sistema electoral mexicano se ubica frente a un conjunto de retos de grandes dimensiones, uno de ellos sin duda será el instrumentar el Servicio Profesional Electoral Nacional, que tal y como lo establece el apartado D de la base V del Artículo 41 de nuestra Carta Magna, su aplicación y administración está a cargo del Instituto Nacional Electoral, tarea que luce complicada a todas luces; en primer término se puede mencionar que no en todos los estados se cuenta con los estándares mínimos como lo puede ser su regulación, ya que en sólo 24 Entidades Federativas se encuentra la previsión legal respectiva, no obstante, en la mayoría de los casos no se encuentra debidamente instrumentado; situación que obliga a un complejo análisis de la situación en la totalidad de los marcos jurídicos y en particular, de todas y cada una de las plantillas laborales de las autoridades administrativas electorales, ya que no hay que perder de vista que el Artículo Sexto transitorio de la reforma constitucional que nos atañe,

establece que el SPEN se integrará por todos los servidores públicos tanto del INE como de los Organismos Públicos Electorales Locales en el país; aunado a lo anterior, se debe resolver el problema que representa la estandarización de condiciones laborales y es que tomando en cuenta que cada Entidad Federativa tiene elementos muy particulares, lo cual dificultará sin duda que las plazas del SPEN puedan ser homologadas, por lo que todo indica que se construirán 33 ramas o dimensiones, una federal y 32 estatales, respetando con ello las condiciones y circunstancias particulares de cada estado, lo anterior tal y como lo ha pronunciado en más de una ocasión el Dr. Lorenzo Córdova Vianello. Es por ello que, el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG68/2014, de fecha 20 de junio del presente año, determinó que será a más tardar en el mes de febrero del año 2015 que se expidan los lineamientos que servirán de base para incorporar a los servidores públicos electorales de todo el país al SPEN; mientras tanto, el INE llevará a cabo ciertas actividades tendientes a obtener información de cada Instituto Electoral Local, a efecto de realizar un diagnóstico de todo el país; lo anterior con el objeto de que con base en la información que de ahí se obtenga, se desarrollen las reglas y mecanismos mediante los cuales se logrará cumplir con el mandato Constitucional relativo a la integración de un Servicio Profesional de carácter Nacional.

La existencia del Servicio Profesional en la materia electoral resulta estratégica para el sistema electoral mexicano, ya que a través del mismo se genera la base laboral sobre la cual se finca o se apuntala la solidez de la organización electoral en todo el país, y Aguascalientes no escapa a dicha aseveración, en el Estado se ha llevado un largo proceso para llegar al estado que guarda el Servicio Profesional en Aguascalientes; el cual tuvo su origen dentro del marco legal en el Estado con el Código Electoral publicado el 28 de octubre del año 2000, en el que se sentaron las bases para la integración y desarrollo del Servicio Profesional en Aguascalientes, a partir de dicha fecha los Consejeros Ciudadanos en funciones se dieron a la tarea de llevar a cabo diversos acuerdos mediante los cuales se buscaba contar con un diagnóstico de la plantilla laboral, integrándose en primer término, el 12 de noviembre del 2002, una Comisión temporal encargada de llevar a cabo la planeación requerida para la integración del Servicio Profesional en el Estado; posteriormente con la entrada en vigor del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, publicado el 01 de octubre del 2003, se estableció en su artículo tercero transitorio, la obligación para que el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en el término de 90 días, integrará el Servicio Profesional Electoral Estatal; razón por la cual, el 30 de octubre del 2003, se conformó una Comisión de carácter permanente del Servicio Profesional, la cual participó activamente en la elaboración del Reglamento que regularía el ingreso y operación del Servicio Profesional Estatal Electoral. Posteriormente basándose en dicho Reglamento,

se elaboraron todos aquellos documentos que servirían de base para operar satisfactoriamente el Reglamento recién creado, como lo son el Catálogo General de Cargos y Puestos – el cual contenía elementos sustanciales para cada cargo y/o puesto, como lo es la descripción de sus funciones, las responsabilidades que se le atribuían, el rango salarial de cada puesto, la naturaleza del mismo, así como el perfil de cada puesto y cada cargo, respectivamente. Así como el Manual de Procedimientos, dentro del cual se establecía detalladamente el camino a seguir en cada situación que pudiera presentarse en la carrera profesional de los servidores públicos miembros del Servicio Profesional Electoral, con lo anterior se dotó de plena transparencia y certeza a los servidores públicos respecto de sus derechos y obligaciones como Servidores Públicos de carrera.

Teniendo ya todo un marco normativo que regulara la operación del Servicio Profesional Estatal Electoral y apoyados por los análisis y las evaluaciones previas respecto a la situación que guardaba la plantilla laboral del Instituto, en el año 2009, se llevó a cabo el primer procedimiento de ingreso a dicho Servicio, del cual derivó la primer generación de servidores públicos de carrera dentro del Instituto Estatal Electoral del Estado. A partir de ahí y conscientes de la importancia que reviste la profesionalización constante de los servidores públicos electorales, año con año, se diseña un Programa Integral de Capacitación, mismo que descansa en tres rubros principales, el primero de ellos, el de desarrollo humano, por medio del cual, se busca

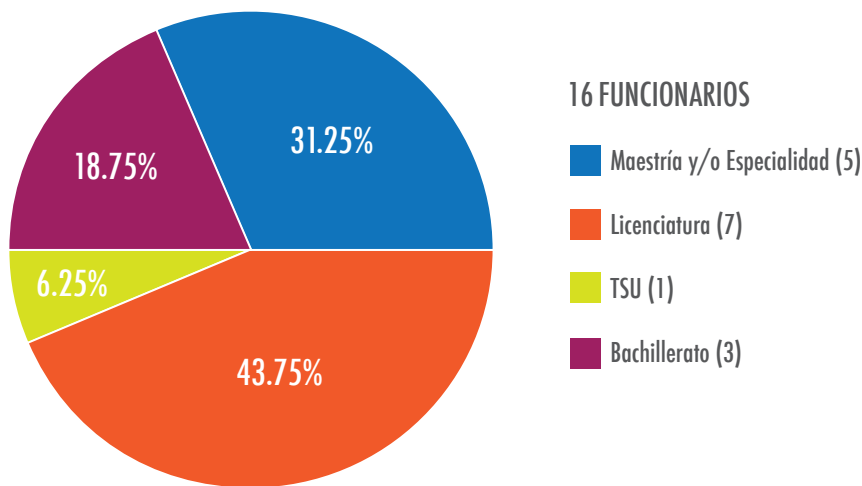




perfeccionar las habilidades de cada servidor público a efecto de garantizar a la Institución un desempeño con altos estándares de calidad; en segundo lugar se encuentra el rubro relativo al perfil del puesto, rubro que tiene por objeto perfeccionar el servicio público desempeñado, pero delimitado a las capacidades requeridas en cada puesto, lo anterior ya que se tiene presente que cada puesto requiere de un campo de habilidades específico y en la mayor parte distinto, dependiendo del área del Instituto en donde se encuentre adscrito el servidor público respectivo y por último, se encuentra el rubro del conocimiento electoral, dimensión dentro de la cual se busca estandarizar los conocimientos relativos a la función electoral a cargo de la Institución así como la actualización, dada la constante evolución de los criterios y normas en la materia, lo cual logra generar servidores públicos con altos niveles de honestidad, institucionalidad y habilidades en su puesto, siempre actualizados en sus conocimientos, elementos que sin duda alguna se ven reflejados en el cumplimiento y mejoramiento de todos y cada uno de los fines del Instituto Electoral de Aguascalientes.

Así las cosas, al paso de 11 años de contar en nuestro marco normativo con un Servicio Profesional Estatal Electoral, el Instituto Estatal Electoral tiene actualmente 16 servidores públicos de carrera, cuyos perfiles profesionales son los siguientes:

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL SPEE



Aguascalientes cuenta con servidores públicos en la materia electoral que ostentan en la mayor parte de los casos, con la experiencia de haber organizado varios procesos electorales, los cuales avalan los conocimientos y habilidades requeridas para el cumplimiento del deber para el cual fueron llamados, prueba de ello ha sido el hecho que Aguascalientes se caracterice por la ausencia de problemas en la organización de procesos electorales, reconocimiento atribuible sin duda al capital humano de la Institución, que día a día se esfuerza no sólo por cumplir satisfactoriamente con sus obligaciones, sino que busca siempre el perfeccionamiento de sus tareas.

Es así que frente al reto que representa la inminente incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, que deposito mi confianza en que Aguascalientes no tendrá problemas en dicha transición y que los servidores públicos adscritos al todavía vigente Servicio Profesional Local Electoral constituirán una gran aportación al naciente Servicio Profesional Electoral Nacional.